



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 566-2012-GRA/PR

VISTOS:

El Oficio N° 093-2012-I.E.0309187.CN.FO-D-GUE "MMV", presentado por la Prof. E. Libia Patiño Abrego, Directora de la I.E. La Gran Unidad Escolar – Mariano Melgar Valdivieso, del Distrito de Mariano Melgar - Arequipa, Informe Técnico N° 036-2012-GRA/OLP-ACP del Área de Control Patrimonial, Informe N° 372-2012-GRA/OLP-UA, de la Unidad de Almacén, e Informe N° 089-2012-GRA/PR-GGR de la Gerencia General Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, respecto de los Bienes Adquiridos con la Finalidad de ser Donados.- Se ha establecido, en el numeral 1.4.5) de la Directiva Nro. 004-2002/SBN, aprobada por Resolución Nro. 021-2002/SBN - Reglamento para la Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal, "No son objeto de incorporación al Patrimonio de la Entidad Pública: (a) los bienes muebles adquiridos por las Entidades con la finalidad de ser donados de forma inmediata; y, (b) los bienes muebles adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros en cumplimiento de los fines institucionales".

Que, asimismo, respecto del Cumplimiento de la Finalidad.- Se señala, que, siendo expresa la norma referida sobre la no incorporación al patrimonio que se adquieren con la finalidad de ser donados, entonces, lo que corresponde es emitir el Acto Administrativo por medio del cual se formalice la entrega de los bienes adquiridos y con ello se cumpla la finalidad para la cual fueron adquiridos. Que, en el presente caso, el detalle de la adquisición de los bienes para ser donados es el siguiente:

O/C	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P.UNIT.	P.T.
1498	01	Proyector de vídeo, marca: Hitachi, modelo: BZ-1, serie: F2AU00031, brillo 2500 lúmenes, tamaño de pantalla 60" a 100", vida de lámpara 5000 horas, incluye accesorios completos.	S/.5850.00	S/.5850.00

1499	37	Módulos de Memoria, marca: Kingston, 1 GB DDR2 667 MHz PC2-5300, N° de Series: WW8500486, WW8500485, WW8500498, WW8500481, WW8500471, WW8500491, WW8500480, WW8500493, WW8500496, WW8500453, WW8500472, WW8500474, WW8500456, WW8500461, WW8500462, WW8500457, WW8500469, WW8500492, WW8500464, WW8500463, WW8500459, WW8500454, WW8500473, WW8500455, WW8500466, WW8500458, WW8500449, WW8500476, WW8500470, WW8500465, WW8500450, WW8500460, WW8500483, WW8500468, WW8500475, WW8500488, WW8500467,	S/.59.00	S/.2183.00
IMPORTE TOTAL				S/.8033.00

Que, por estas consideraciones, de conformidad con lo regulado en el numeral 3) del inciso b) del artículo 45 de la Ley 27867 / Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar la entrega de los bienes detallados en los considerandos de la presente resolución, los cuales han sido adquiridos por el Gobierno Regional Arequipa, con la finalidad de ser donados a la I.E. La Gran Unidad Escolar - Mariano Melgar Valdivieso, del Distrito de Mariano Melgar - Arequipa, representada por su Directora Prof. E. Libia Patiño Abrego.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina Regional de Administración y Área de Control Patrimonial, la elaboración y suscripción del Acta de Entrega y Recepción de los bienes referidos, así como su entrega efectiva.

Artículo 3°.- Establecer que es responsabilidad de la I.E. La Gran Unidad Escolar - Mariano Melgar Valdivieso, del Distrito de Mariano Melgar - Arequipa, se cumpla la finalidad de la presente donación.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los **VEINTISEIS** días del mes de **JULIO** del año Dos mil doce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

W. Aguirre
Ing. Walter Aguirre Abuhadba
Vice Presidente Gobierno Regional de Arequipa
Encargado de la Presidencia